

## ANEXO 1

### LA FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La formación de docentes en ejercicio es una responsabilidad asumida por las autoridades educativas desde los orígenes del sistema educativo provincial. Cada época tuvo sus distintos dispositivos de formación ofreciendo a las y los enseñantes oportunidades para reflexionar acerca de sus prácticas y actualizar sus saberes. Conferencias pedagógicas, publicaciones educativas, cursos de verano, institutos de pedagogía y seminarios de perfeccionamiento son los antecedentes de una provincia que fue definiendo distintas acciones para formar a sus docentes en ejercicio. En el año 1967 se crean los Centros de Investigación Educativos (actualmente Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa). Los CIE son el producto de una política de desarrollo de un sistema formador para docentes único en el país. Una red de instituciones distribuidas en todos los distritos de la provincia oferentes de trayectos formativos como seminarios, cursos, talleres y otras alternativas que fueron conformando una experiencia inédita a nivel nacional.

El aumento de trayectos formativos fue creciendo con el paso del tiempo y debió responder a demandas de políticas integrales. En la década de 1980 se incrementó una oferta que, si en su origen estaba mayoritariamente dirigida al nivel Primario, alcanzó a otros niveles y modalidades del sistema educativo.

En la década de 1990, la reforma educativa impulsada por el Gobierno nacional instala el problema de la capacitación de las y los docentes como un eje central para asegurar el éxito de las políticas educativas. Así, más allá de las condiciones materiales y simbólicas desfavorables, la capacitación fue vista como aquella instancia en donde se resolverían todos los problemas acontecidos a partir de una compleja reforma curricular e institucional. En ese contexto, dos fueron los desafíos a los que debió enfrentar el sistema formador bonaerense.

En primer lugar, por primera vez el Estado nacional interviene de manera significativa en la formación de docentes en ejercicio, a través de la Red Federal de Formación Docente Continua. La provincia debe acompañar con su sistema formador al Ministerio de Educación de la Nación y su reforma educativa.

En segundo lugar, el modo de regulación de la oferta de capacitación habilitó a la mercantilización de la formación continua, en un escenario sumamente complejo que suma a la expansión de la oferta privada el debilitamiento de las funciones de regulación de las autoridades educativas. La ausencia de regulaciones, combinada con una reforma que plantea fuertemente la necesidad de la reconversión y la capacitación como garantía de sostenimiento de la fuente de trabajo, favorece la expansión desordenada de la oferta privada, la dispersión de esta, tanto en temas y jerarquización de contenidos como en la calidad de las propuestas y el inicio de la tendencia a priorizar la formación en ejercicio como una meta individual por sobre los procesos de mejora colectivos basados en las prácticas escolares concretas. Además, prevalece el formato curso y la adquisición individual de puntaje a partir de la suma de trayectos formativos sin relación entre sí y alejados del concepto de desarrollo profesional como proceso de mejora integral. Todos estos aspectos limitan significativamente el derecho de los y las docentes a la formación en ejercicio.

A partir del año 2005, la política destinada a la formación de docentes en ejercicio redefine principios y objetivos a través de una estrategia que combina la regulación de los oferentes externos por un lado, y la ampliación de la oferta y la redefinición de los criterios de asignación de puntaje de las propuestas formativas por el otro. Desde el año 2005, la por entonces Dirección de Capacitación promueve la Constitución de Equipos Técnicos Regionales que implementan los cursos de capacitación en las veinticinco regiones educativas de la Provincia de Buenos Aires. De esta manera, se interviene sobre algunos de los aspectos que viene arrastrando el sistema, como la falta de regulación y la mercantilización de la formación permanente.

En relación a las y los oferentes externos, se crea un área específica para el “Registro de Instituciones y Evaluación de Proyectos de capacitación de oferentes externos a la DGCyE”. Algunas de las tareas a cargo del área fueron la conformación de un registro único de oferentes de propuestas formativas externos al nivel central; la regularización de la convocatoria a las instituciones inscriptas para la presentación de proyectos de capacitación, de acuerdo a pautas que determinan claramente las prioridades de las acciones formativas a partir de los lineamientos político pedagógicos de los niveles educativos y las modalidades; la construcción de una base de datos de todos los cursos y trayectos formativos dictados por las y los oferentes externos; y la institucionalización de dispositivos de evaluación de los proyectos presentados con rondas de análisis a cargo

de los equipos técnicos centrales y direcciones de niveles y modalidades.

### **La escena actual**

En los últimos años se impulsan propuestas de formación de líderes, voluntariados para trabajar en las escuelas y discursos que invitan a las familias a confrontar, desconfiar y hasta denunciar a las y los docentes. En este contexto desfavorable para la posición pública de las y los docentes, la formación permanente fue objeto de una tarea de desarticulación y desmantelamiento a la vez que de intervención fuerte en la agenda, a través de contenidos ligados a las prioridades del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés), más distintos enfoques vinculados con el clima escolar, el liderazgo educativo, las neurociencias, la gestión de las emociones, la robótica, etc. Se les brinda un lugar privilegiado a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que plantean propuestas de cambio educativo basadas en postulados mercantiles, junto a una política deliberada de debilitamiento y vaciamiento de los CIIES, la eliminación de Equipos Técnicos Centrales y el empobrecimiento de las propuestas formativas del nivel central. Las propuestas se reducen a cursos cortos planificados a partir de criterios reduccionistas y aplicacionistas que consideran a los y las docentes como meros ejecutores de saberes producidos por especialistas, remitiendo a viejos posicionamientos tecnocráticos e instrumentalistas. Este debilitamiento de la Dirección de Formación Permanente se agrava con la decisión de las autoridades educativas de priorizar política y económicamente a otras áreas (como la Dirección Provincial de Planeamiento) que toman a su cargo proyectos relevantes y muy costosos de formación como la “Red de Escuelas de Aprendizaje”, y toda una serie de postítulos dictados por instituciones del sector privado, utilizando fondos del Instituto Nacional de Formación Docente, presupuestados y no ejecutados por la Dirección de Formación Docente Continua.

### **Problemas y tensiones**

El escenario actual demuestra que la formación continua se generaliza en tiempos de sustitución del Estado por el mercado como regulador de la vida social. En este escenario, prevalece una lógica (tanto en la oferta de cursos y otros dispositivos como en la demanda de los y las docentes) centrada en el costo-beneficio, en la obtención de puntaje como único criterio de acceso a las propuestas formativas y la exigencia de la aplicabilidad inmediata como criterio excluyente de evaluación de lo aprendido. La conjugación de una oferta que da poco (por su dudosa calidad) y exige poco esfuerzo

para obtener la certificación, al tiempo que otorga beneficios significativos respecto al puesto de trabajo (por el alto puntaje que confiere) es el peor panorama, ganando el prestador del servicio (privado o estatal cooptado por la lógica mercantil), ganando el cliente, y perdiendo la escuela y sus estudiantes.

La suspensión de la inscripción de instituciones oferentes desde el año 2017 viene postergando la posibilidad de inscribir nuevos proyectos de formación por parte de dichos oferentes externos. Esto inhibe la legítima aspiración de universidades, asociaciones civiles y sindicatos de ofrecer propuestas de formación permanente, impidiendo la actualización de los trayectos formativos y su adecuación a los nuevos lineamientos político pedagógicos de la Dirección General de Cultura y Educación (en adelante DGCyE).

En relación a las editoriales y los institutos privados, desde el año 2005 se atendió al histórico problema de la comercialización de cursos ponderando con mayor puntaje los cursos ofrecidos por la denominada en ese entonces Dirección de Capacitación. Sin embargo, en tiempos recientes las editoriales y los institutos privados avanzaron nuevamente encontrando oportunidades a partir de ciertas medidas de regulación adoptadas. Es el caso de la Resolución 3252/18 que limita a 1,20 por año la posibilidad de acreditar cursos con puntaje bonificante para la carrera docente. Los oferentes externos, ante esta situación y la regulación eficaz de la oferta de cursos, reorientan sus propuestas formativas hacia otro tipo de titulaciones que no están limitadas por la normativa aludida, como diplomaturas, especializaciones y postítulos. Estas ofertas no son evaluadas ni reguladas por la Dirección de Formación Docente Permanente (en adelante DFDP). En últimos años aumentaron las propuestas sin posibilidad de contralor por parte de la Dirección Provincial de Educación Superior (en adelante DPES).

### **La política estatal en la formación docente permanente**

En relación a los modelos de formación permanente, en los últimos años se debatieron distintas modalidades de desarrollo profesional, divididas en la lógica de la oferta generalizada y la formación situada específica. Los modelos basados en la oferta son propios de sistemas estatales rígidos que suponen acciones masivas de formación a partir de una agenda gubernamental común para todos los agentes del sistema. Los modelos basados en contextos situados, por el contrario, obedecen a inquietudes de las bases docentes y a situaciones concretas de la vida en las escuelas y las aulas

También se plantean las tensiones subyacentes en propuestas centralizadas basadas en

una oferta homogénea y generalizada, y propuestas descentralizadas enfocadas en una mayor diversidad y posibilidades de cercanía con los agentes educativos.

Estos debates y posiciones requieren planteos superadores, que prioricen el desarrollo profesional docente coordinando y articulando a las y los diversos actores del sistema formador y sus propuestas, identificando a las y los docentes como partícipes activos de su formación, a esta como un derecho y una responsabilidad, y al Estado como principal responsable de garantizarla.

En consecuencia, la política de la DFDP en este campo se expresará en la formulación paulatina de las condiciones para el desarrollo de actividades de formación prescribiendo pautas de registro, presentación, evaluación y monitoreo de las acciones de capacitación privadas y estatales externas a esta Dirección General y favoreciendo la construcción de marcos con los cuales ordenar, regular, y estimular el mejoramiento de esas acciones, conforme al principio que caracteriza la educación como un bien social. El Estado, como regulador del sector público, será por lo tanto, el garante de la calidad de las propuestas de capacitación. En este sentido, se constituye en ente de control de la oferta en sus aspectos políticos, técnicos y administrativos. En esta perspectiva, la DGCyE (a través de la DPES) fija los lineamientos de la política de formación permanente y sus temáticas prioritarias, como se ha dicho y, asimismo, la evaluación técnica y administrativa de las instituciones, los planes, los programas y los proyectos de formación que se implementarán para el conjunto de las y los docentes del territorio provincial, y que significarán algún tipo de reconocimiento en la carrera docente. Como parte de la misma política, la DGCyE sostendrá el incremento gradual de propuestas de calidad, amplias, masivas, gratuitas, en servicio, asegurando, a su vez, el derecho a la carrera docente y a la formación a lo largo de esta.

Para ello, se elaborarán propuestas de formación que inviten a la construcción colectiva de nuevos saberes pedagógicos y culturales, al anclaje histórico-social de la producción del conocimiento y de las instituciones, y a la reflexión crítica sobre la propia tarea.

### **Lineamientos de la Dirección de Formación Docente Permanente**

La Dirección Provincial de Educación Superior trabaja para constituir un Sistema Integrado de Formación Docente (nivel Superior de Provincia de Buenos Aires) reconociendo la diversidad de Instituciones que lo conforman: universidades –nacionales y provinciales–, ISFD, CIIE, profesorados populares.

Definir lineamientos claros para el desempeño de oferentes externos en la política de formación en ejercicio de las y los docentes forma parte de las acciones necesarias para avanzar en la integración del sistema formador.

La Dirección de Formación Docente Permanente es la encargada de regular la oferta de trayectos formativos, considerando las atribuciones que le otorga la Ley Provincial de Educación 13.688 en sus artículos 32 (planificar la oferta de carreras, postítulos y certificaciones), 35 (promover acuerdos de cooperación con universidades, articular e integrar a las instituciones del nivel) y 96 (definir criterios básicos concernientes a la capacitación; garantizar planes y programas gratuitos, con puntaje y en servicio, a través de Institutos Superiores y CIIE; propiciar la vinculación con las universidades de la provincia y regular la oferta de capacitación privada).

Se regularán las ofertas formativas de agentes externos al nivel central de dos maneras diferentes y complementarias.

En primer lugar, estableciendo nuevas condiciones de regulación de la oferta de formación permanente, no solo de cursos históricamente evaluados por la DFDP, sino también las diplomaturas, especializaciones y postítulos que actualmente son evaluados y autorizados por otros canales administrativos.

En segundo lugar, ampliando la oferta de trayectos formativos con propuestas de la DFDP y del nivel central, y además, fortaleciendo el lazo con las universidades para que a través de convenios se ofrezcan posgrados gratuitos para los docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Esto también permitirá cumplir con la Ley de Educación Provincial que recomienda promover acuerdos con las universidades nacionales ubicadas en la Provincia de Buenos Aires.

La tarea de enseñar supone un trabajo intelectual y político, en tanto sujeto social que participa de la vida en común y portador de saberes socialmente significativos que pone en juego en la transmisión. Propiciamos recuperar la dimensión ética y política de la educación a través de la promoción de ámbitos colectivos donde se puedan enunciar preguntas más generales sobre la escuela y la cultura, como horizontes de la reflexión compartida acerca de la actividad docente y la formación.

Se debe volver a poner el foco en la enseñanza, enfrentando y cuestionando aquellas tendencias que postulan el agotamiento del dispositivo escolar, o también confrontando con aquellas posturas que sitúan al docente como facilitador o guía, enfatizando el

aprendizaje autónomo de los estudiantes. La idea de enseñar no es formar un emprendedor o un gestor de las emociones. Enseñar es mostrar el mundo a las y los recién llegados, es reconocer a la otra y al otro como sujeto que puede aprender, es confiar en lo que la otra y el otro puede. La centralidad de la enseñanza tiene como correlato la necesidad de construir ámbitos de reflexión común que posibilite un pensamiento situado de las escuelas, concebir sus tramas y sus tensiones, las y los sujetos que las habitan y los modos en que se construyen saberes docentes socialmente significativos.

Se definen como líneas prioritarias de la formación permanente una agenda de temas que trascienden a los saberes disciplinares o al quehacer didáctico (y en todo caso los incluyen) para pensar a las escuelas y sus docentes en la trama de una sociedad y un mundo en constante cambio. Además de considerar alternativas clásicas del campo educativo, como saberes pedagógicos o didácticos, saberes específicos y sus transposiciones didácticas, saberes sobre los sujetos que aprenden, incluimos otras alternativas que vinculan a las y los docentes con el campo de la cultura, como la literatura, el arte, el cine, la ciencia, el mundo contemporáneo y sus problemas.

Esa agenda gira alrededor de las cuestiones de género (incluyendo la Educación Sexual Integral), las reflexiones sobre el mundo actual y su relación con la educación, las viejas y las nuevas desigualdades, la escuela de ayer y la escuela de hoy, la cultura digital, las nuevas lecturas y escrituras y las múltiples alfabetizaciones. Esta agenda será enriquecida con los aportes de las distintas direcciones de niveles y modalidades, las cuales serán consultadas acerca de sus principales lineamientos y los temas prioritarios que consideren necesario incluir en las propuestas de formación permanente.

### **Algunas definiciones acerca de las formas**

Los trayectos formativos son entendidos como acciones que se desenvuelven en el marco de la formación docente permanente que acompaña todos los ciclos del desarrollo profesional de las y los docentes. Estas acciones podrán asumir modalidades presenciales o bien a distancia.

La formación presencial es entendida como una opción pedagógica y didáctica que supone la interacción de la formadora o el formador y con la o el docente en un espacio físico común y simultáneo en el tiempo. En este tipo de modalidad los dispositivos son diseñados con una propuesta didáctica que contempla una carga horaria que en su totalidad requiere de la presencia de la díada pedagógica (formador-docente), aun cuando

existan tareas y actividades que excedan ese tiempo de encuentro y que formen parte del dispositivo de formación.

La educación a distancia es, tal como lo plantea la Ley Nacional de Educación N.º 26.206, una opción pedagógica y didáctica (aplicable a la formación docente permanente) donde la relación formador/a-docente se encuentra separada en el tiempo y/o espacio, durante gran parte del proceso, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que las y los docentes participantes alcancen los objetivos de la propuesta formativa. Quedan comprendidas bajo esta denominación las modalidades conocidas como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta y cualquier otra que reúna las características indicadas precedentemente.

En toda situación de formación, y en la formación en ejercicio como una de ellas, reconocemos los siguientes componentes que deben ser considerados en la presentación de propuestas formativas:

Una institución oferente que hace que el dispositivo se ponga en juego: entenderemos por ellas a las del nivel central y a las empadronadas en el registro de oferentes externos a la DGCyE.

Un dispositivo pedagógico: entendiéndolo por tal el arreglo de tiempo, espacio y relaciones entre los sujetos con clara intencionalidad formativa. Entre estos dispositivos, sin agotar el universo de posibilidades, es posible señalar seminarios, ateneos, cursos, asistencias técnicas, talleres, trayectos formativos, actualizaciones académicas, especializaciones, etc.

La formadora o el formador: puede entenderse por tal, al sujeto individual, a la pareja pedagógica o al equipo. En todos los casos se tratará de una formadora o un formador con titulación docente y/o profesional y experiencia probada en el campo de la actividad educativa relacionada con los contenidos o saberes teóricos y prácticos que se ponen en juego en la capacitación.

Las y los destinatarios de la formación: docentes titulados que participan actuando y pensando, comunicando experiencias y analizándolas no de modo homogeneizante, sino construyendo un tejido en el que los procesos de formación van inscribiéndose.

Los saberes conceptuales: entendemos por ellos a los contenidos de la formación. Estos deberán atender a las definiciones centralizadas de los problemas de enseñanza que el



desarrollo del currículo prescrito por la política educativa plantea a cada nivel y/o modalidad del sistema educativo provincial, a los problemas relevados que surjan de diagnósticos regionales y/o distritales y a la agenda temática para la formación permanente definida por la DPES.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.